



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

#### Navarredonda de la Rinconada

*Anuncio de aprobación definitiva.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General Definitivo de esta Entidad para el ejercicio 2019, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>99.655,00</b>
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	99.655,00
1	Impuestos Directos.	26.900,00
2	Impuestos Indirectos.	2.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	13.850,00
4	Transferencias Corrientes.	36.955,00
5	Ingresos Patrimoniales.	19.950,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS. . . .</b>	<b>99.655,00</b>
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>99.655,00</b>
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	87.555,00
1	Gastos de Personal.	24.650,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	60.585,00
3	Gastos Financieros.	300,00
4	Transferencias Corrientes.	2020,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	12.100,00
6	Inversiones Reales.	9.700,00
7	Transferencias de Capital.	2400,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL GASTOS. . . .</b>	<b>99.655,00</b>

CVE: BOP-SA-20190516-014



De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica la plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

1.- Secretario-Interventor CD 26

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Navarredonda de la Rinconada, a 13 de mayo de 2019.—El Alcalde, Fermín González Sánchez.